



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



Venustiano Carranza Garza
CENTENARIO BACTIOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

RAMO: GOBERNACIÓN
No. OFICIO: 0437.
EXPEDIENTE: LXIV_437_031220

ASUNTO: DECRETO NÚMERO 437.

03 de diciembre del 2020.


C. C. P. MARTÍN OROZCO SANDOVAL,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E.

Habitantes de Aguascalientes sabed:

La LXIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente:

Decreto Número 437 Punto de Acuerdo

ÚNICO. - La Sexagésima Cuarta Legislatura, solicita al Presidente de la República, a la Secretaría de Salud Federal, al Gobernador del Estado de Aguascalientes y los Municipios del Estado de Aguascalientes, a que asuman una estrategia conjunta y coordinada en favor de Aguascalientes, evitando el estrangulamiento de la economía de nuestro Estado, evitando la quiebra de giros comerciales y generen un Programa de Regulaciones Sanitarias para la Prevención del Contagio del SARS COV2, garantizando el flujo de la economía, evitando que se agudice el desempleo.

Se exhorta a las mismas autoridades para que destinen mayores recursos, para que se incrementen las unidades circulantes, autorizando al menos de manera temporal a todas las unidades de transporte público, con el objetivo de que en cada unidad solo viaje el cupo que pueda mantener la sana distancia.

Finalmente se exhorta a las mismas autoridades para que formulen un programa emergente de protección al empleo en todo el Estado.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Por lo tanto, el Congreso ordena se imprima, publique y se le dé el debido cumplimiento.

Aguascalientes, Ags., a 03 de diciembre del año 2020.

**ATENTAMENTE.
LA MESA DIRECTIVA**

**LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ.
DIPUTADO PRESIDENTE.**

**PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN
PROSECRETARIA EN FUNCIONES DE
DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA.**

Margarita Gallegos Soto
**MARGARITA GALLEGOS SOTO.
DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA.**